JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015189

TALCA, 27 FEB. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de febrero de 2013, se publicó por segunda vez la licitación para el "Servicio de Transporte, Carga y Descarga" para la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ID Nº848-6-LE13.

2.- Que, se presentaron 2 ofertas a la licitación individualizadas como: Eduardo Antonio Oyarce Yáñez, RUT Nº 13.857.623-K, y Eduardo Christian Gutiérrez Miño, RUT Nº 8.921.164-6.

3.- Que, Eduardo Antonio Oyarce Yáñez presenta información no vigente referente al vehículo a utilizar y al solicitar esta entidad licitante aclaración al respecto, el oferente no se pronuncia a través del portal, pero si lo hace mediante correo electrónico, y además señala un error en el valor ofrecido en su propuesta, lo cual no puede ser aceptado por la Institución, dado que el valor a considerar como oferta es el que aparece en el portal Mercado Público.

4.- Que, Eduardo Christian Gutierrez Miño oferta en el Sector I (Talca) por un valor de $5.000 por kilómetro y al calcular el gasto anual en dicho sector (en base a gasto realizado el año 2012), se necesitaría contar con un monto de $3.486.700 lo que excede el presupuesto disponible para el año 2013, considerando que el Sector II (Resto de la Región) en el año 2012 se gastó $3.852.030 aproximadamente.

5.- Que según Certificado Presupuestario, emitido por la Sección de Planificación y Control de Gestión de esta Dirección Regional, con ocasión del presente proceso de licitación, el Presupuesto Disponible para el Servicio de Transporte, Carga y Descarga para el año 2013 de esta Dirección Regional es de $5.160.000 para ambos sectores.-

6.- Que, la oferta presentada por Eduardo Antonio Oyarce Yáñez no cumple con los requisitos establecidos en las bases al no entregar información vigente del vehículo que realizará el transporte y la oferta de Eduardo Christian Gutierrez Miño excede el presupuesto disponible, por lo que no se ajustan a los intereses institucionales.

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

Declárese desierta la licitación ID Nº848-6-LE13, de acuerdo al artículo 9° de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PHN/PHF - ESA/phn
DISTRIBUCION:
- Sub. Departamento Rec. Financieros
- Of. de Partes

[redacted]